


Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria ICC		
Codi de verificació  2G2T5M2L2G6M3Y6W0XTL		
Document SEC1AI00PJ	Expedient 8998/2026	Data 22-04-2026

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 20 de abril de 2026, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"27.- Concesión de subvención al Taller de Teatre Kaddish para la organización de su programa de actividades, año 2026 (exp. 8998/26).

En fecha 4 de febrero de 2026 el Taller de Teatre Kaddish con NIF G58508102, solicitan subvención económica para atender la programación del año 2026.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno Municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que lo regula, aprobada por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe favorable emitido por el jefe de Servicio de Cultura en fecha 14/04/26 con código CUL1AI00BF y memoria justificativa de fecha 08/04/2026 con código CUL1AI0098.

Visto el informe favorable emitido por la asesoría jurídica de fecha 09/04/2023 con código ASJ1AI00D4.

El Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldia en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Conceder subvención directa a la entidad cultural que a continuación se detalla, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2026 por un importe de 60.000 € y que la entidad presenta presupuesto por importe de 59.700 € para la organización del programa de actividades año 2026.

Detalle:

Partida (042)	Centre de coste	Entidad	Importe
334 48911	201 101	TALLER DE TEATRE KADDISH G58508102	59.700 €
		Total	59.700 €

Segundo.- Aprobar el convenio, adjunto al expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con la indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público (social, económico, humanitario o justificadas por la dificultad de su convocatoria pública); el

régimen jurídico aplicable; beneficiarios y modalidad de ayuda; i régimen de justificación de las ayudas para los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición del gasto a favor del Taller de Teatre Kaddish con NIF G58508102 por importe de 59.700 € con cargo a la partida 26 (042) 334 48911.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida en concepto del pago del 60 % anticipado a cuenta por importe de 35.820 € a favor del Taller de Teatre Kaddish con NIF G58508102 con cargo a la partida 26 (042) 334 49811, a pagar a la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y una vez publicada la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Publicar la subvención concedida a la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Publicar el pago del anticipo del 60 % en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Catalunya y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa y para hacer efectivo el pago del importe de la subvención, se tendrá que comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración con el fin y efecto que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo al Taller de Teatre Kaddish con NIF G58508102.

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería"

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,